

PERIÓDICO

NOTAS JURÍDICAS

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NIEGAN SUSPENSIÓN DE MEDIDA CONTRA LA COVID-19: MIENTRAS SE MANTENGA EMERGENCIA SANITARIA, DEBERÁ EXIGIR EL CARNET DE VACUNACIÓN



El máximo Tribunal Contencioso Administrativo, negó la solicitud de suspensión provisional presentada en el marco de un proceso de simple nulidad, en el cual, el demandante solicitó la declaratoria de nulidad de los artículos 2 (parágrafo 1 al 3) y artículo tercero del decreto 1615 de 2021.

En ese orden de ideas, el Consejo de Estado consideró que contrario a lo esgrimido por el accionante, el presidente de la República si tenía competencia para expedir la norma, como quiera que tiene dentro de sus funciones el de preservar el orden público. De igual forma, estimó la Corporación que el jefe del Estado y los ministros son responsables de las políticas para conjurar los efectos de la pandemia del COVID-19, a través de medidas como la de marras.

En conclusión, sigue vigente la medida contenida en el decreto 1615 de 2021 que exige la presentación del carnet de vacunación, por el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EXHORTA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS A QUE DEN APLICACIÓN A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 2195 DE 2022

Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa No. 001 del 16 de febrero de 2022, exhortó a todas las entidades estatales sujetas al Estatuto General de Contratación, para que en los procesos de contratación que adelanten, den aplicación a lo normado en el artículo 58 de la ley 2195 de 2021 (ley anticorrupción).

El citado artículo establece que, en los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales, durante la etapa pre-contractual, se deberá reducir en un dos por ciento (2%) el número de puntos establecidos para el proponente, a quien, en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de las ofertas, se les haya impuesto una o más multas y/o una o más cláusulas penales.

Se exceptúan los procesos de contratación de: i) mínima cuantía; ii) aquellos en que únicamente se pondera el precio; y iii) los de selección abreviada por adquisición por bolsa de productos o acuerdos marco de precios.



LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO MANIFESTÓ QUE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO PUEDE INVOCARSE EN CUALQUIER TIEMPO POR PARTE DEL PETICIONARIO

La Sección Cuarta (4ª) del Honorable Consejo de Estado en sentencia del 11 de noviembre de 2021, sostuvo que el silencio administrativo positivo puede invocarse en cualquier tiempo por parte del peticionario, pues, la ley no establece un término en el cual este deba invocarse.

Lo anterior, sin perjuicio de que la administración aduzca que la prescripción extintiva, si se trata de un acto administrativo que reconoce un derecho y apareja una obligación para con aquella.

Por ultimo, el máximo Tribunal Contencioso Administrativo reiteró su jurisprudencia, en relación con la interpretación que del artículo 732 del Estatuto Tributario Nacional debe hacerse, recordando que, en el término de un (1) año de que trata el citado precepto, debe proferirse y notificarse la decisión, so pena, de que opere el silencio administrativo positivo en favor del contribuyente.



LEY ISAAC: TRABAJADORES CON HIJOS EN CONDICION TERMINAL TENDRÁN DERECHO A LICENCIA REMUNERADA



La recientemente sancionada ley 2174 del 30 de diciembre de 2021 (ley Isaac) dispuso que el padre o la madre que tenga bajo su custodia y cuidado personal un menor de edad que padezca una enfermedad o condición terminal tendrá derecho a una licencia remunerada de diez (10) días hábiles -continuos o discontinuos- al año. Cabe resaltar que la anterior prerrogativa es de carácter irrenunciable y aplica tanto para trabajadores del sector público como del sector oficial.

Para acceder a la licencia, el padre o la madre del menor -según el caso- debe aportar la certificación o incapacidad otorgada por el médico tratante del menor de edad, en el cual conste el diagnóstico clínico y la necesidad de acompañamiento. El citado diagnóstico debe ser renovado cada vez que el trabajador presente la solicitud de licencia.